Lib. 11 - f.º 6   Leg 195-06

401.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Vicente de la Corte y Delgado natural de Huelva, provincia de íd.
hijo de D. Vicente y de D.ª M.ª Jesús nació el día 23 de Mayo de 1840.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Enseñ.ª 2.ª doméstica

Año académico	de	1852	á	1853	Curso 1.º de latín	Núm. 28
	de	18	á	18	id.	id.
	de	18	á	18	id.	id.
	de	18	á	18	id.	id.
	de	18	á	18	id.	id.

FACULTAD DE

de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.
de	18	á	18	id.	id.

SELLO 3.º AÑO 1852. 4 R.s

D.n Luis Ortega i Serrano Pbro. Cura Beneficiado por S.M. mas antiguo
dela Parroquial dela S.ma Concepcion de esta Villa y Capital de Huelva;
Certifico que en el libro veinte i quatro de Bautismos, i al folio tres
consta la partida que a continuacion va inserta —

Partida — En la Villa de Huelva, Capital de Provincia perteneciente al Ar-
zobispado dela Ciudad de Sevilla, i en el dia veinte i quatro
del mes de Mayo, Yo D.n Jose Maria Vell Cura Benefi-
ciado propio dela S.ma Concepcion, Bautice solemnemente
a un Niño que nacio el dia veinte i tres de dicho mes, hijo
legitimo de D.n Vicente dela Corte i de D.a Maria Delgado
su legitima muger; Abuelos paternos Jose dela Corte y
Mariana Silvera difuntos y Maternos Jose Delgado
i Ana Acosta difunta, al que le puse por nombre Vicente,
Jose, Maria de los Dolores, Francisco de Paula, Santiago
fueron sus Padrinos Francisco Delgado i Josefa Garcia
a los que adverti el parentesco Espiritual, i demas obliga-
ciones que contrageron; fueron testigos D.n [illegible]
Pbro. i Jose dela Corte; Y para que conste firmo la presente
partida en este libro de Bautismos en el dia veinte i quatro
de Mayo de mil ochocientos quarenta. Jose Maria Vell

[illegible] la presente partida es copia del original que obra en

el Archivo de esta Parroquia, con otra en el libro dicho y folio expresado a que me refiero; y para que conste a los fines que convengan doy esta en la muy noble y leal villa de Huelva en el dia veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos cinquenta y dos.

Luis Ortega Serrano

Nos los Nots. damos fe: que D. Luis Ortega y Serrano por quien aparece autorizada la antr. certificacion es como se titula Cura propio mas antiguo de la Parroquial de Nuestra Sra. de la Concepcion, y la firma y rubrica que a su final estampa es al parecer la misma que acostumbra usar en todos los escritos a que se le da dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del. Y p.a q.e conste ponemos el presente en Huelva a veinte y dos de Set.e de mil ochocientos cincuenta y dos.

Antonio de la Corte — Estanislao Lisan... — José M.a de la Corte

SELLO 40 AÑO 1852. 40 Ms

Sor Alcalde Constitucional de esta Cap.
D. Vicente de la Corte, vecino de la
misma, como padre de su me-
nor hijo Vicente de la Corte y
Delgado, ante V. en los terminos
que mejor proceda parezco y di-
ce: que el espresado su hijo
se halla con la edad compe-
tente para subscribirse
en la matricula de la Ciu-
dad de Sevilla con el fin
de poder estudiar en esta
Capital la Gramatica
Latina, Religion y Moral y como quiera que
sea indispensable el a-
creditar haber sido examina-
do de los primeros rudimen-
tos acompañando la partida de bautismo
Supp.ca a V. se sirva nombrar
el Maestro que tenga a bien

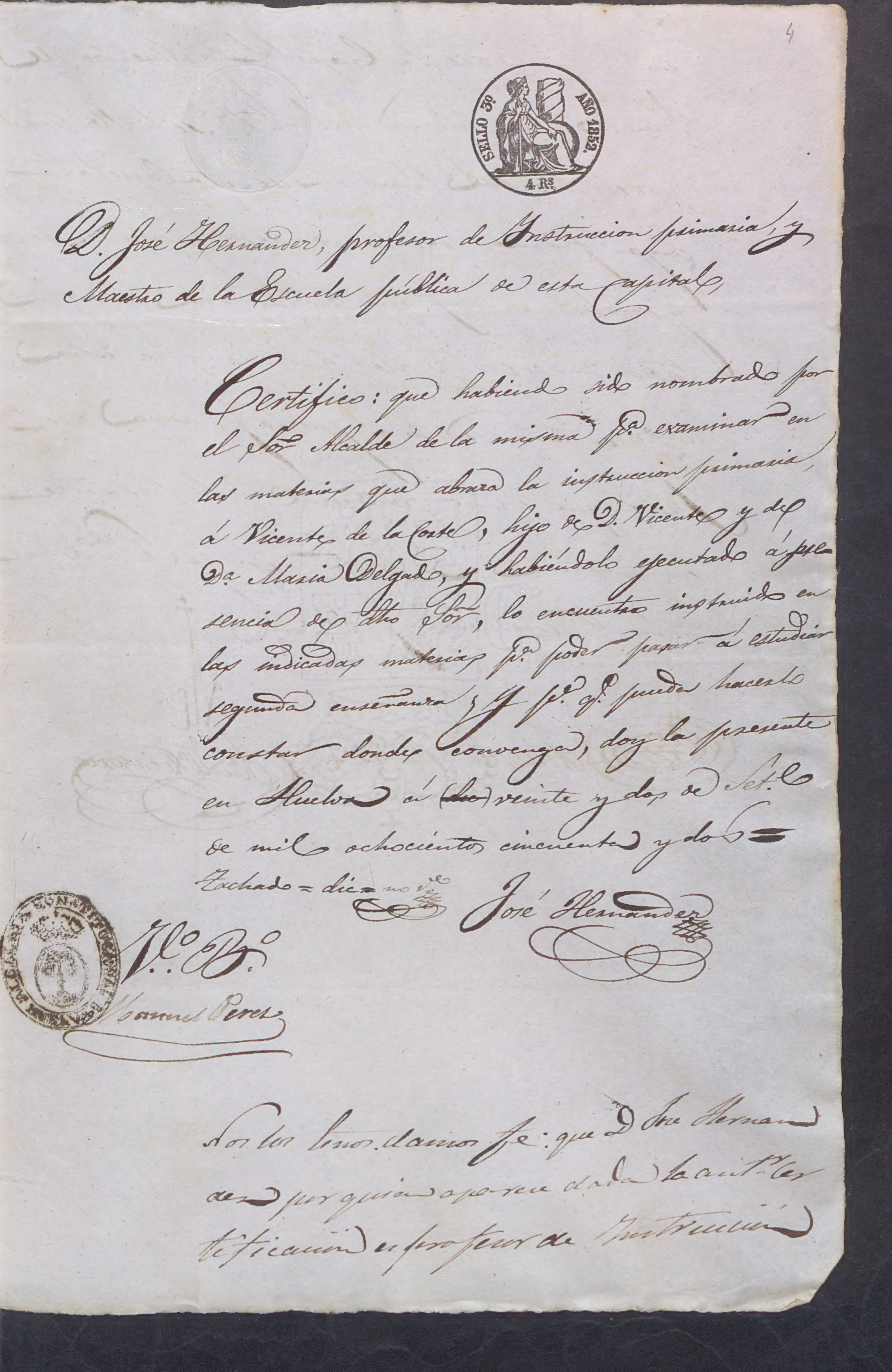
22. Sept. 1852.

Recibida la partida bautismal que se acompa-ña á esta ins-tancia: Nom-brase al profe-sor de instruc-cion primaria D. José Hernan-dez á quien se le haga sa-ber para q. se sirva concurrir á ... [illegible]

Capitulan[illegible] á la una de la tarde de este dia para practicar el reconocimiento del joven Vicente de la Torre y Delgado = Manuel Pue[illegible]

y verificado se le dé los oportunos documentos que acredite haberse verificado gracia que espera merecer de la bondad de V. cuya vida que Dios dilate muchos años. Huelva veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos

Vicente de la Torre



4

SELLO 3º AÑO 1852. 4 Rs.

D. José Hernandez, profesor de Instruccion primaria, y Maestro de la Escuela pública de esta Capital,

Certifico: que habiendo sido nombrado por el Sor. Alcalde de la misma pa. examinar en las materias que abraza la instruccion primaria, á Vicente de la Corte, hijo de D. Vicente y de Da. Maria Delgado, y habiéndolo ejecutado á presencia de dho Sor., lo encuentro instruido en las indicadas materias pa. poder pasar á estudiar segunda enseñanza. Y pa. qe. pueda hacerlo constar donde convenga, doy la presente en Huelva á (diez) veinte y dos de Setbre. de mil ochocientos cincuenta y dos =

Tachado = diez = no vale

José Hernandez

Vº Bº

Manuel Perez

Nos los Escnos. damos fe: que D. José Hernandez por quien aparece dada la anterior certificacion es profesor de Instruccion

primaria de esta Capital y Maestro de
Escuela en la misma, y el D. B.^e de Valle p...
por el Alcalde tambien de esta Capital
cuyas firmas son hechas de sus puños y letra
y son las mismas que acostumbran usar en
todos sus escritos a las que siempre se ha
dado entero credito en juicio y fuera de el
y para que conste ponemos la presente
en Huelva á veinte y dos de Set.^e de mil
ochocientos cincuenta y seis

Antonio de la Corte

M.

José M.^a de la Torre



Señor Rector

D. Vicente de la Corte y Delgado, Vecino de la Capital de Huelva, á V. S. con el respeto, y atenciones devidas, espone: Que los Documentos que tiene el honor de acompañar acreditan tener la suficiencia edad, y demas requisitos necesarios para poder optar á ser inscripto en la matricula del año actual, con el objeto de cursar el primero de segunda enseñanza, verificando el estudio privada, ó domesticamente; y en esta atencion =

Sup.ca á V. S. se sirva mandar sea matriculado en el presente año, con el fin que deja arriba indicado. Asi lo espera merecer de la justificacion de V. S.; cuya vida guarde rogando á Dios que m.s a.s Sevilla veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y dos =.

Como Apoderado
José Fernandz Peñaranda

Sevilla 25 de Setbre de 1852

Admítase á la matrícula del primer año latin y humanidades como alumno de enseñanza doméstica

Enseñanza doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. — *1.er* AÑO DE LATINIDAD. — *Núm.* 28

He recibido de D. *Vicente de la Corte y Delgado* la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ *2.º* plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla *28* de *Setbre* de 1852.

Son 100 reales vellon.

EL DEPOSITARIO,

Marquez

Enseñanza Doméstica

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FA]CULTAD DE Filosofía 1.er AÑO de Latinid.d, NÚMERO 29

D. Vicente de la Corte y Delgado
de 12 *años de edad*
natural de Huelva
Provincia de Id.
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Vicente *y de D.a* María
avecindados en Huelva
calle de *núm.*
*solicita matricularse para el curso de 18*52 *á 18*53 *en* 1.er año de Latinidad
Vive en esta ciudad calle de *casa núm.*
Está encargado á D. Jose Fernandez Peñaranda *que*
vive en Sevilla calle de Matahacas *núm* 23
Sevilla 27 *de* Setiemb.e *de 185*2

[F]IRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

[J]osé Fernd.z Peñaranda

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

SELLO 4º AÑO 1853
40 Ms

D. José Mª de León Srio del Tribunal de Exa-
men para los alumnos del Seminario
[illegible] de esta Capital
Certifico: que en sesión [illegible]
celebrada por dicho Tribunal en
el día diez y seis del corriente á cu-
yo acto concurrieron un crecido
número de personas notables de es-
ta población de las [illegible]
En la Villa de [illegible] Capital
[illegible] de [illegible]
[illegible] de la [illegible]
[illegible]
[illegible]
en la Sala de Sesiones del [illegible]
Ayuntamiento el Tribunal
[illegible] el [illegible]
[illegible]
de [illegible]
[illegible]

compuesto delos Señores D. Ram...
[illegible] Regg.r Casa y Vicario D...
[illegible] y suprimido el ...
[illegible] Autoridad [illegible]
[illegible] D. Pedro [illegible]
Jose M.a de [illegible] Secretario, por el
Sor Presidente se declaró abierta la
Secion pp.ca que para este dia y ...
se hallaba anunciada por el ...
Alcalde D. Manuel Perez Conde
con el fin de que tubiera lugar
los examenes del primer año d...
enseñanza domestica = En seguida
por D. Vicente de la Corte y de ...
do, y D. Julian Moré y Andiu...
se recitó un discurso basado so...
los mas sanos principios de relig...
y moral, y el que tenia por objet...
la inauguracion de este acto = Te...
minado el Discurso el Sor Presid...
[illegible] dela Vega manifestó ...
orden que habia establecido ...

[illegible] dela asignatura ...
[illegible] sabidos, y estando con...

SELLO 4º AÑO 1855
40 Ms

forma con las prevenciones
del articulo setenta y dos de dho
reglamento el tribunal
quedó instalado= Acto continuo
por el Secretario di lectura
a la lista de los alumnos q.
debian examinarse y dis-
tribuidas las respectivas materi-
as se acordó que para
el examen de los mismos
se observase el orden
de fecha en que fueron
[illegible] Dios [illegible]
aquellas [illegible]
con se [illegible] de todo y [illegible]
[illegible] sobre la mesa
[illegible] dentro del local el pro-
grama [illegible] como
tambien los demas [illegible]
to y objeto [illegible]
[illegible]

forma siguiente ————

D. Vicente dela Costa y
Galeano [illegible]
fue expedida en veinte y
ocho del Setiembre del año
[illegible] vein-
te y ocho entrega dela un-
na las tres Cedulas y [illegible]
examinado [illegible]
[illegible] sobre el folio quince
dela [illegible] Castellanos
Conjuge [illegible]
[illegible] y de obligaciones [illegible]
[illegible]
la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] obedeceran [illegible]
ordenes de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

11

SELLO 4º AÑO 1853.
40 Ms

puestas, pasó diez y ocho de
[illegible] previa analisis un
punto de la Carta dos folio
se [illegible] que se encon
[illegible] cedulas
que componían todas las
clases de [illegible] posiciones [illegible]
[illegible] la
[illegible] por [illegible]
[illegible] el [illegible] que el
[illegible] suscribe el [illegible]
[illegible], porque [illegible]
[illegible] analisis [illegible]
habiendo obtenido por
virtud de este acto las
[illegible] que se
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

no, y para que conste y
obre los efectos que ha
ya lugar. Como el pre
sente a [illegible] Manuel [illegible]
te y [illegible] de [illegible]
[illegible]
y [illegible]

José Mª de León

V.o B.o
Manuel Pérez

Tema

No puedo dejar de decir que vosotros obedecereis las órdenes de vuestros padres.

Version

Non possum non dicere vos futuros esse audientes dicto parentum vestrorum, vel non possum facere quin dicam &c

Vicente de la Corte

Enseñanza doméstica
de Huelva

Curso de 1852 á 1853

Primer año N°

D. Vicente de la Corte y Delgado de la Cantal ha merecido en los exámenes generales las notas de las clases siguientes

	Notas
En la asignatura 1.ª Religión y Moral	Sobresaliente
En la 2.ª Gramática Castellana	
En la 3.ª de Latina	

Por tanto se le [illegible] y califica definitivamente de Sobresaliente.

Huelva 16 de Julio de 1853

Bn. Jades de la Vega

Juan Salvador Vazquez

José M.ª de Leon

Aprobado este exp.te
D. Mestra de Saa.a
J Villanueva
Dir.

14

Número 244

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. Domestica 2.º AÑO DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

HE recibido de D. Vicente de la Corte y Delgado la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Agosto de 1853.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 100 rs. vn.

Número 24.

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. Doméstica 2.º AÑO DE LATINIDAD Y HUMANIDADES.

He recibido de D. Vicente dela Corte y Delgado
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2.º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 *de Agosto de 1855.*

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

Son 100 rs. vn.

Enseñanza Doméstica — Núm. 17

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LATIN y HUMANIDADES. 1.ª AÑO

D. Vicente de la Corte, Delgado

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 30 *de* Agosto *de* 1853

Son 20 rs. vn.

Marquez

Enseñanza Doméstica Núm. 18

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ATIN y HUMANIDADES.

1.º AÑO

D. José Marquez y Lopez

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 30 de Agosto de 1853

n 20 rs. vn.

Marquez

18

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Segunda enseñanza. Dom.ca Año 2º de Latinidad y Humanidades.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 24 24

D. Vicente de la Córte y Delgado

de años de edad

natural de Huelva

Provincia de id.

Diócesis de Sevilla

hijo de D. Vicente y de Doña

. avecindados en Huelva

calle de l Hospital núm.

solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 2º año de Latinidad y Humanidades.

Vive en esta ciudad calle de casa núm.

Está encargado á D. Joaqn. Gonzalez Mariño que

vive en Sevilla calle de Larga núm. 1,0

Sevilla 30 de Agosto de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado. Firma del Estudiante.

Joaquin G. Mariño

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite